



01
02/06/2022

RESOLUCION N° 05 ISPT/22
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16/12/2022

VISTO:

Que, en las presentes actuaciones se tiene la aprobación del Contrato de Locación de Servicios - Año 2022 - establecido entre la Secretaría de Transporte y el Agente FERNANDO ISMAEL RUIZ, CUIL N° 20-31810542-2, y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resulta necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia de la Secretaría de Transporte, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios suscripto en fecha 07/06/2022.

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización expresa del Poder Ejecutivo a fs. 02/06, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5223 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado consultada por el entonces Coordinador de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el período 01/01/2022 al 31/12/2022.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

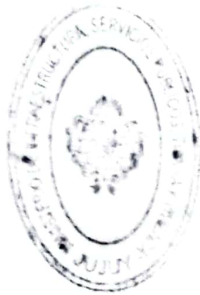
ARTÍCULO 1°: Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE representada en este acto por su Titular LIC. PABLO ANDRES GIACHINO, D.N.I. N° 20.831.603 y el AGENTE FERNANDO ISMAEL RUIZ, CUIL N° 20-31810542-2, Categoría 1 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demandó la presente contratación, se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. "4" Secretaría de Transporte, Partida 1-2-1-9 - Personal Contratado-Ejercicio año 2022.-

Artículo 2.- CORRESPONDE A RESOLUCION N° 95

-ISPTyV.-

ARTÍCULO 3º: Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaría de Transporte. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos. -




ING. CARLOS GERARDO STRIANO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA